



CONAMA LOCAL 2013  
FORO DE DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE

**LA REDR APUESTA POR UN LEADER CON  
VERDADERA DIMENSIÓN TERRITORIAL EN LA  
PROXIMA PROGRAMACION COMUNITARIA 2014-2020**

**Josep Tortosa**

Gerente de la Red Española  
de Desarrollo Rural

**Granada**

**11 de noviembre de 2013**





De cara al período 2014-2020, la Unión Europea ha diseñado una **Política de Desarrollo Rural** complementaria a su vez al resto de políticas de la Unión, de forma que la **coordinación y coherencia entre todas ellas contribuyan a alcanzar desde todos los niveles, los objetivos recogidos en la Comunicación de la Comisión Europea 2020.**

Un **Marco Estratégico Común de 2014 a 2020** para el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

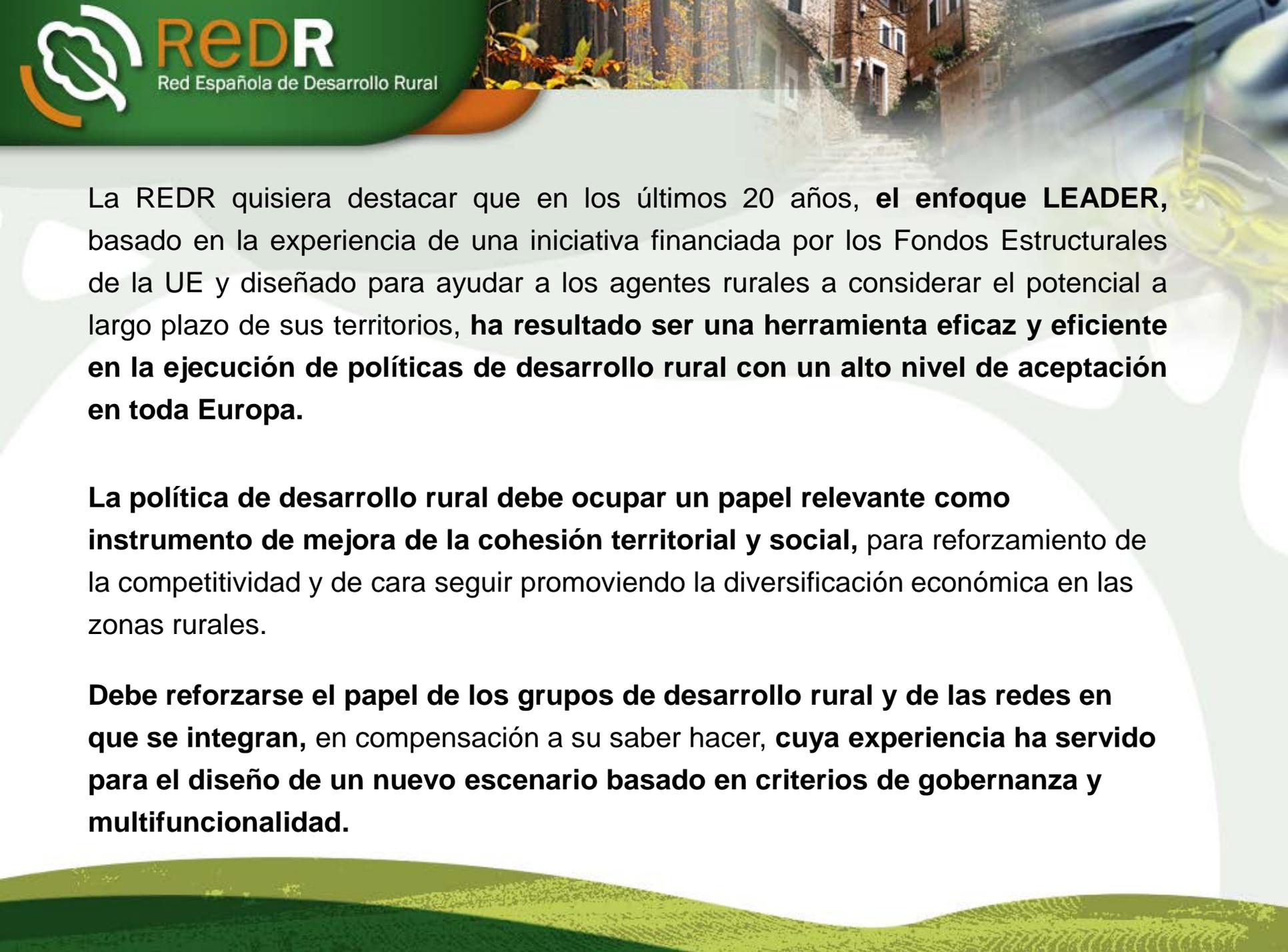


Se definen una serie de objetivos temáticos que, en consonancia con la Estrategia Europa 2020, persiguen maximizar el impacto de las diferentes políticas en la consecución de las prioridades europeas, aplicando para ello un enfoque estratégico integrado que se verá reflejado en el **Contrato de Asociación entre la Comisión Europea y cada Estado Miembro.**

**Como novedad en este nuevo período 2014-2020 y a partir de la experiencia de Leader, los Estados Miembros tienen la posibilidad de utilizar la opción del Desarrollo Local Participativo a nivel subregional y local.**

Este nuevo enfoque facilita la aplicación de intervenciones pluridimensionales e intersectoriales, mediante la aplicación de **Estrategias de Desarrollo Local integradas y participativas, financiadas por diferentes fondos europeos e impulsadas por los Grupos de Acción Local.**





La REDR quisiera destacar que en los últimos 20 años, **el enfoque LEADER**, basado en la experiencia de una iniciativa financiada por los Fondos Estructurales de la UE y diseñado para ayudar a los agentes rurales a considerar el potencial a largo plazo de sus territorios, **ha resultado ser una herramienta eficaz y eficiente en la ejecución de políticas de desarrollo rural con un alto nivel de aceptación en toda Europa.**

**La política de desarrollo rural debe ocupar un papel relevante como instrumento de mejora de la cohesión territorial y social**, para reforzamiento de la competitividad y de cara seguir promoviendo la diversificación económica en las zonas rurales.

**Debe reforzarse el papel de los grupos de desarrollo rural y de las redes en que se integran**, en compensación a su saber hacer, **cuya experiencia ha servido para el diseño de un nuevo escenario basado en criterios de gobernanza y multifuncionalidad.**



Así pues la REDR quisiera incidir en lo siguiente:

- La necesidad de una **participación efectiva de los Grupos de Desarrollo Rural en el diseño y elaboración del Acuerdo de Asociación** y el reflejo, en el mismo, de un enfoque LEADER que pueda ser aplicado con los diferentes fondos contemplados en el MEC y **que haga realidad su verdadera dimensión de desarrollo territorial.**

En el mencionado Acuerdo de Asociación **debería reflejarse las zonas de aplicación del DLP y la utilización de Fondos, la preselección de GALS y sus procedimientos, condiciones de cumplimiento de los GALS, convocatorias, etc.**

- **La propuesta de la Comisión de cara al nuevo periodo de programación es que FEADER** estará incluido en un solo paquete legislativo, denominado Marco Estratégico Común (MEC) junto con el resto de fondos estructurales (FEDER, FSE, FC y FEMP) todo ello debe **reforzar el impacto de las inversiones, simplificando y armonizando las normas de los fondos.**
  
- La REDR apuesta por un **enfoque común de apoyo al desarrollo local liderado por el propio territorio**, mediante el refuerzo de la gobernanza multinivel a través de **una financiación multifondo**, que permitiría a los grupos de acción local contar con herramientas diferentes al FEADER. **LEADER debería de implementar acciones con fondos procedentes de otras políticas, FEDER, FSE, FEEM (cohesión, desarrollo regional, medio ambiente, etc.)**

- **Destacar la importancia del segundo pilar de la PAC para el desarrollo general de las zonas rurales.** El segundo pilar, que incluye, expresamente, el enfoque LEADER, **debe constituir una herramienta de inversión plurianual y flexible, adaptada a las realidades territoriales** para fomentar la competitividad, la innovación, la diversificación, la creación de pequeñas empresas, la creación de empleo y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, la lucha contra el cambio climático y el carácter sostenible de la agricultura, etc.
- **Una importante dotación presupuestaria.** El Desarrollo Rural es una política transversal y territorial, no sectorial, por lo que precisa de una financiación suficiente y justa.

- **Todo ello para alcanzar los objetivos de la Unión Europea establecidos en la estrategia Europa 2020:** crecimiento inteligente, crecimiento sostenible, y crecimiento integrador, los 11 objetivos del MEC y los 6 específicos del de desarrollo rural.
- **La participación del Enfoque LEADER,** para el próximo periodo de programación 2014-2020 en el FEADER, **debe ser como mínimo un porcentaje similar al del anterior periodo: entre el 10 y 12 %.** Y en ningún caso puede limitarse a financiar solamente actividades relacionadas con el sector agrario.

- **Fortalecer y afianzar un enfoque LEADER caracterizado por una mayor flexibilidad en la definición de estrategias de desarrollo local y en la simplificación en los mecanismos de gestión administrativa y financiera.**
  
- **Flexibilizar en mayor medida la configuración de LEADER y dar prioridad a los enfoques innovadores.** Es necesario garantizar más agilidad, a fin de que puedan satisfacer las necesidades locales. Es preciso **reducir los tiempos en la tramitación de los programas de desarrollo rural.** Sin que ello signifique en ningún caso pérdida de rigor o control sobre la utilización de los fondos o el cumplimiento efectivo de la finalidad que se les otorgue.

- Estimamos importante el tratamiento, con **rango de Ley**, que ha propuesto el **MAGRAMA**, en cuestiones que afectan a las funciones públicas que los **GALS** ejercerán por delegación de la Autoridad de Gestión de acuerdo al Convenio de Colaboración). Ayudas públicas, beneficiarios finales, posibilidad de recurrir acuerdos, etc.
- **Autonomía financiera de los grupos de acción local.** Los Grupos de Desarrollo Rural consideran prioritario disponer de autonomía financiera en la gestión de los fondos.

- **Mantenimiento del número de grupos de acción local** del actual periodo de programación con el objeto de garantizar la presencia territorial y dotados de unos recursos mínimos (entre 4-6 meuros) para poder implementar unas estrategias territoriales que puedan cumplir los objetivos mínimos previstos
- **Mantenimiento del 25% para gastos de funcionamiento de los GALS, de acuerdo con lo previsto por el Reglamento MEC.** El valor añadido de la metodología LEADER conlleva necesariamente recursos, no sólo para la gestión, sino fundamentalmente para la animación y dinamización del territorio.

- **Los GALS no pueden convertirse en meros agentes “administrativos”.** Las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, con respecto a los costes de LEADER, ya fueron tenidas en cuenta por la Comisión Europea, modificando al alza el límite de los gastos de funcionamiento, lo cual es bastante significativo y demostrativo.
- **Igualmente que la cooperación figure en el Cuadro Financiero de los GDR** a través de una medida concreta que se destine y fomente la cooperación interregional y transnacional. Se debe homogeneizar la cooperación transnacional entre los países de la Unión Europea.

- **Claridad y transparencia sobre la aplicación de la metodología LEADER.** Que se establezcan reglas básicas para la aplicación LEADER sobre la subvencionalidad de los gastos, selección de operaciones, concesión de ayudas, contratación y controles, indicadores, evaluaciones, etc. **Las propuestas sobre la elaboración de un Real Decreto Leader puede contribuir decisivamente a las garantías de una ágil y correcta implementación de la estrategia en el territorio.**
- Con respecto a los contenidos del **Programa Nacional**, entendemos la necesidad de un marco normativo básico sobre LEADER, pero la **implementación debe realizarse a través de los PDRs de las CCAA.**

- **Favorecer una Red Rural Nacional, con una estructura descentralizada territorialmente**, que permita explotar al máximo las sinergias y transferencias entre los actores rurales y las buenas practicas territoriales (gestión del conocimiento, la formación y la transferencia de experiencias, el impulso de las PYMES, etc) y fomentando además, **la apuesta por iniciativas de cooperación, innovación y carácter piloto.**
  
- **Una RRN que impulse la visibilidad y valorización del medio rural de cara al conjunto de la sociedad** y que contribuya a dignificar la vida y la imagen de los hombres y mujeres que viven en él.

- **Profundizar en el reforzamiento de las redes nacionales, transnacionales y regionales de grupos de acción local**, que facilitan la interlocución y la representación del medio rural ante las instituciones y la sociedad en su conjunto, permitiendo la transferencia de conocimientos y la creación de sinergias y líneas de cooperación.
- **La REDR quiere manifestar su posición claramente contraria al proyecto de ley sobre la reforma de la administración local** que actualmente está siendo tramitado en las Cortes a propuesta del Gobierno, y que incide en **un recorte de servicios públicos y competencias esenciales para la supervivencia del medio rural** por coyunturas económicas y financieras: salud, servicios sociales, educación, transportes, etc.



- E igualmente, muestra su **rechazo a las políticas destinadas a la reducción de municipios, vaciado de competencias, disminución del número de concejales, entidades locales menores, mancomunidades...** que solo pretenden, bajo los signos de la austeridad, discriminar a los territorios rurales más desfavorecidos.
- La REDR entiende la necesidad perentoria de **mantener y ampliar la base económica del medio rural** mediante la preservación de actividades competitivas y multifuncionales, y la diversificación de su economía gracias a la incorporación de nuevas actividades compatibles con un desarrollo sostenible.

- **Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural** y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, **asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación**, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.
- **Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales** del medio rural a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible.

La REDR entiende, además, que las **políticas de desarrollo rural deben ir encaminadas a:**

- **Valorizar y aprovechar el capital del territorio**, compuesto por la imagen del territorio, sus relaciones exteriores, su tejido económico y su gobernanza.
- **Promocionar los sectores emergentes en la economía rural**, tales como los **servicios de la vida diaria** (servicios de proximidad para mayores, cuidado de niños) **de mejora del marco de vida** (mejora de la vivienda, seguridad, revalorización de espacios públicos), **culturales y de ocio** (animación sociocultural, valorización patrimonio cultural, deportes), **gestión e innovación en el sector forestal, medio ambiente** (gestión de residuos, energías renovables, cambio climático, ahorro de agua), **de nuevas formas de turismo** (naturaleza, cultura, congresos, gastronómico), **de nuevas tecnologías en su uso empresarial** (TIC, audiovisuales, multimedia,) **cohesión y responsabilidad social, emprendeduría**, etc.

- **Apoyar a los emprendedores con el objeto de fomentar el empleo en las zonas rurales**, poniendo el énfasis en la formación y en la transferencia de tecnología, garantizando la integración en la Sociedad de la Información, y habilitando medidas fiscales que incentiven la inversión privada en el territorio.
- **Favorecer la igualdad entre mujeres y hombres en los territorios rurales**, implementando medidas en favor de la igualdad de oportunidades
- **Fomentar la competitividad y la cooperación de los sectores económicos actuantes en el medio rural, lo cual, impulsaría una garantía de ingresos dignos para el futuro.**

**La PAC debería ayudar** a las inversiones de emprendedores que contribuyan a dirigir la actividad económica del medio rural **hacia producciones con alto valor añadido (agricultura y ganadería ecológica, cultivos alternativos)**, fomentando la formación, la investigación y la innovación.

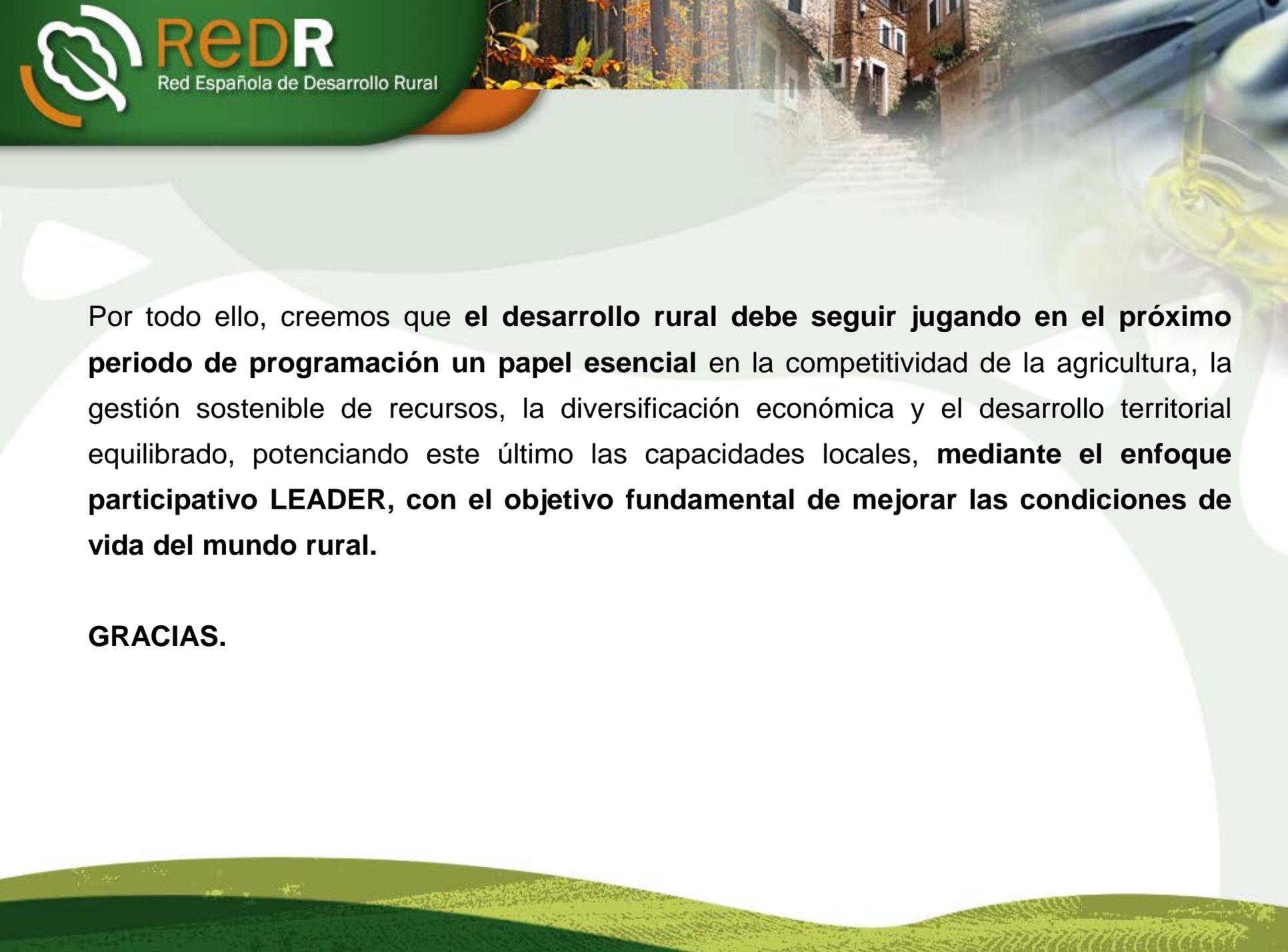
- **Impulsar un Programa Comunitario de I+D+i específico para los territorios rurales, con énfasis en la formación y en la transferencia de tecnología.**
- **Apostar por el Desarrollo Rural en términos de sostenibilidad.** Trabajando para convertir a las zonas rurales en territorios creadores de empleos “verdes sostenibles”, de calidad de vida y de riqueza para toda la sociedad.
- **La preservación de la biodiversidad, el medio ambiente y el cuidado de la naturaleza** en las áreas rurales deben guiar su desarrollo aprovechando como motor de desarrollo económico los recursos naturales. Deben abordarse acciones dirigidas a alcanzar **la implantación de una responsabilidad social corporativa verde.**

- **Apoyar a la juventud rural, fomentando y potenciando el empleo juvenil en las zonas rurales**, para que los jóvenes puedan volver a su lugar de origen una vez terminada su formación.
- **Impulsar la visibilidad y valorización del medio rural de cara al conjunto de la sociedad** para que se conozca la nueva realidad de los territorios rurales. **Sacar de la invisibilidad al medio rural, despojándolo de tópicos y viejos estereotipos, contribuyendo a dignificar la vida y la imagen de los hombres y mujeres que viven en él.**

- **Apoyo a los Municipios Rurales como espacios de soporte a las personas.** Los municipios rurales son el mejor espacio para desarrollar las políticas para las personas, y además es urgente ponerlas en práctica, ya que el despoblamiento de esas comarcas hace ineludible su puesta en práctica.
- **Consideración cualificada hacia realidades rurales especialmente vulnerables.** Lejos de las denominadas discriminaciones positivas y de lo problemático que supone su implantación, se precisa un reconocimiento en la estrategia general de la Unión Europea hacia realidades diversas que tienen en la actualidad serios problemas de mantenimiento y riesgo inminente de desaparición.

- Así, **las zonas de alta montaña, los núcleos y explotaciones rurales aisladas, las zonas de reconversión económica dependientes de sectores casi exclusivos, las zonas con densidades de población ínfimas, los territorios insulares...** todos requieren un apoyo cualificado no exclusivamente traducido en ayudas económicas, para lo que debe estar contemplado con anterioridad en la normativa comunitaria.
- **Discriminación fiscal positiva hacia los pequeños municipios rurales.** Toda Política de Desarrollo Rural debe significar no solo **un modelo de desarrollo**, sino también **los recursos para hacerlo posible**, por lo que es necesario establecer una financiación local que iguale en trato a los pequeños municipios con las ciudades.

- **Garantizar la conexión rural-urbana.** La revolución de los transportes y las telecomunicaciones ha originado una nueva concepción del espacio, cuya distancia se mide en unidades de tiempo en lugar de unidades de longitud. Los espacios de separación pasan a ser espacios de unión que permiten la transferencia en ambos sentidos. **El medio rural y el medio urbano no pueden entenderse como disociados el uno del otro. Las sinergias entre ambos espacios suponen una oportunidad para el futuro.**



Por todo ello, creemos que **el desarrollo rural debe seguir jugando en el próximo periodo de programación un papel esencial** en la competitividad de la agricultura, la gestión sostenible de recursos, la diversificación económica y el desarrollo territorial equilibrado, potenciando este último las capacidades locales, **mediante el enfoque participativo LEADER, con el objetivo fundamental de mejorar las condiciones de vida del mundo rural.**

**GRACIAS.**